



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**153-22**

Salta, **21 ABR 2022**  
Expediente N° 12.126/2022

**VISTO:** La Nota N° 447/22 presentada por alumnos de la carrera de Nutrición mediante la cual solicitan se les autorice a rendir exámenes finales en las mesas especiales de Abril de 2.022, para contar con la posibilidad de cursar la asignatura "Práctica Integral"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 7° del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22 - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud establece lo siguiente:

*"ARTÍCULO 7°.- Mesas Especiales*

*Los alumnos que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al Plan de estudio de la Carrera que cursan podrán solicita a la Facultad la constitución de Mesas Especiales. Quedan excluidas las siguientes asignaturas: Práctica Integral (Carrera de Nutrición), y Prácticas Integrales I y II (Carrera de Enfermería).*

*Las mismas se constituirán los últimos 5 (cinco) días hábiles de los meses en los que no haya Turnos de Exámenes, ya sean Ordinarios o Especiales. A tal efecto, los alumnos interesados deberán solicitar por escrito la constitución de la Mesa Especial de exámenes en la/s asignatura/s de la Carrera que cursan, entre los días 1 (uno) al 10 (diez) del mes correspondiente.*

*Para el caso de alumnos de la Carrera de Nutrición que adeuden hasta 2 (dos) asignaturas y que se encuentren en condiciones de cursar la asignatura "Práctica Integral", se constituirán las Mesas Especiales en la primera semana del mes de Abril, debiendo ser solicitadas hasta 7 (siete) días corridos posterior al Turno de Examen Febrero/Marzo.*

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, solicitó a los docentes de Práctica Integral y Seminario III emitir opinión al respecto.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

153-22

21 ABR 2022

Salta,  
Expediente N° 12.126/2022

Que la Prof. Eugenia VILLAGRÁN, docente de la asignatura Práctica Integral, expresa no estar de acuerdo con lo solicitado por los estudiantes, fundamentando su postura que en el cronograma ya fijado por la cátedra a su cargo, se establece como inicio de actividades el día lunes 02 de Mayo.

Que los docentes de asignaturas relacionadas a Seminario III (Salud Materno Infantil, Dietoterapia Pediátrica, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Nutrición Pública y Administración de Servicios de Alimentación) consideran viable el pedido de los alumnos.

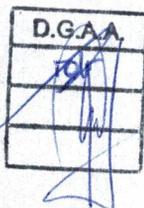
Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/22.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N° 03/22 del 05/04/22)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Autorizar en carácter de excepción, a los alumnos de la carrera de Nutrición que rindan exámenes finales en la Mesa Especial de Abril de 2.022 (a constituirse en la última semana del mes de Abril), a ingresar al cursado de la asignatura "Práctica Integral".

**ARTICULO 2º:** Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: cátedra de "Práctica Integral", Prof. VILLAGRÁN, Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTALES  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa